### "Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009" Sucre-Bolivia

# GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### **CONSIDERANDO:**

Con registro Nº CDH3 – 4/2009, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, donde solicita la distinción a los Doctores: Diane Sklar y Steven Masters, MEDICOS VOLUNTARIOS.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de abril del año en curso, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota enviada por la H. Alcaldesa Municipal, en la cual solicita la distinción a los Drs. Diane Sklar y Steven Masters, MEDICOS VOLUNTARIOS, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y con dispensación de trámite, ha determinado APROBAR la distinción solicitada.

Que, el Hospital San Pedro Claver, gracias al apoyo de la Misión Esperanza está desarrollando las "Jornadas Quirúrgicas de Ginecología – Misión Dra. Sklar y Dr. Masters", desde el 28 de marzo al 03 de abril de la presente gestión, en beneficio sobre todo a las madres de familia de escasos recursos económicos de nuestra ciudad.

Que, los Doctores **Diane Sklar y Steven Masters**, que llegaron desde los Estados Unidos, son personas sencillas y con gran espíritu de caridad, con relación a las personas que padecen problemas de salud, su servicio voluntario hacia la población, permite que muchas mujeres en las jornadas quirúrgicas que se realizan en nuestra ciudad, puedan gozar y reestablecer su salud en beneficio para muchas familias que viven en situaciones de pobreza y marginalidad.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y manifieste sus agradecimientos por la labor humanitaria brindada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia; por ende se hace propicio distinguir por parte del Gobierno Municipal de Sucre, a los **Médicos: Diane Sklar y Steven Masters, por su labor humanitaria.** 

Que, conforme el art. 19 inc. b) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir el **Título de Huésped Distinguido**, a prominentes hombres de entidades sociales, humanitarias, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad, como se refiere a los **Médicos: Diane Sklar y Steven Masters.** 

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales como normas de cumplimiento obligatorio (Artículos12, numeral 4; y 20 de la Ley de Municipalidades).

## **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

# DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Titulo de "HUESPED DISTINGUIDOS" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA a los Médicos: Diane Sklar y Steven Masters, en oportunidad del

S.O.N° 36 Rg. CDH3-4 /09 Proy. De RM N° COM. SOCIAL As. J.L.S.Ch. Fjs. 6 C.c. Archo. Eli trabajo voluntario y humanitario en las "Jornadas Quirúrgicas de Ginecología" realizado desde el 28 de marzo al 03 de abril del año en curso.

- Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día jueves 02 de abril del año 2009, a horas 11:00 a.m., en el Salón Auditorio del Hospital San Pedro Claver.
- **Art.3º.** La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 01 días del mes de abril del año dos mil nueve.

Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 02 días del mes de abril del año dos mil nueve.

Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

S.O.N° 36 Rg. CDH3-4 /09 Proy. De RM N° COM. SOCIAL As. J.L.S.Ch. Fjs. 6. C.c. Archo. Eli